


**LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
QUE DEBE PRESENTAR EL PROMOVENTE**

**Trámite para obtener: Certificación de cumplimiento a la Norma Ambiental NAETAB-001-SBSCC-2020, que establece los requisitos, criterios y especificaciones técnicas para la producción y consumo responsables en materia de bolsas y popotes de plástico de un solo uso, biodegradables, compostables, reutilizables y/o reciclables y prohibición del uso de contenedores de poliestireno expandido en el estado de Tabasco.**

**Forma como deberá ser presentada la documentación:** en carpetas tipo fólder tamaño carta, usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**).

No.	Requisitos para la Certificación de Cumplimiento a la Norma Ambiental Estatal: NAETAB-001-SBSCC-2020.	Cumple	
		Si	No
1	Escrito original de solicitud, dirigida al Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, suscrito por el representante legal en caso de ser persona jurídica colectiva o por el promovente en caso de ser persona física.		
2	Copia de acta constitutiva y sus reformas, en caso de ser persona jurídica colectiva.		
3	Copia del poder notarial de quien ostente la representación legal de la persona jurídica colectiva.		
4	Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.		
5	Copia de identificación oficial del promovente.		
6	Original de la ficha técnica de las bolsas, popotes, envases y/o recipientes a acreditar en idioma español, con las cuales se acredite que son biodegradables y/o compostables o con contenido de material 100% reciclado.		
7	Certificado emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), del contenedor (envase y/o recipiente), de la bolsa y/o del popote a acreditar.		
8	Escrito suscrito por el promovente, bajo protesta de decir verdad, que la ficha técnica y el certificado presentados ante esta secretaría, son documentos fidedignos.		
9	Comprobante de pago, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco art 91-A fracción XII.		

**Certificación:** Procedimiento por el cual se asegura que las bolsas, popotes, recipientes biodegradables o compostables, las bolsas reutilizables o con contenido de material 100% reciclado, se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Ambiental Estatal.